

Ntra. referencia: SGAGA/cacomg
Asunto: Notificación A/ES/22/I/63 y
A/ES/22/150

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA
Dña. Herminia Romero Ramos
Avda. Universidades s/n.
41704 DOS HERMANAS (Sevilla)

Para su conocimiento y efectos oportunos, le comunico que tras estudiar su notificación presentada el 24/11/2022 en esta Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación (SGAGA), relativa al uso de sus instalaciones para la purificación de proteínas de origen animal o humano, expresadas en *Escherichia coli*, para el estudio de su estructura y/o de las interacciones entre diferentes proteínas, y una vez realizada la visita a las instalaciones y revisado su caso en la 170ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) celebrada el 31/01/2023, dicha Comisión ha acordado **informar favorablemente** el uso de la instalación **A/ES/22/I-63** para el desarrollo de la actividad **A/ES/22/150** de utilización confinada con organismos modificados genéticamente de **riesgo** nulo o insignificante (**tipo 1**), por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas para el desarrollo de actividades con ese nivel de riesgo.

Se adjunta con este escrito el mencionado informe favorable de la CNB, con la recomendación de que sustituyan la señales de riesgo biológico en puerta y equipos por otras donde se indique que se trabaja con OMGs

Asimismo le informo que para realizar actividades con nuevos organismos modificados genéticamente de tipo 1 en las instalaciones notificadas, deberá llevar a cabo un registro de las evaluaciones de riesgo para la salud humana y el medio ambiente de dichas actividades, que deberá facilitar al órgano competente si éste lo solicita, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto 178/2004.

Si se decidiese llevar a cabo cualquier otra actividad de riesgo superior en la mencionada instalación deberá ser comunicada.

Se recuerda que las actividades de utilización confinada de organismos modificados genéticamente están sujetas a las disposiciones de Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003.

EL COORDINADOR DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Fdo: Armando Martínez Vilela



C/ Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla. Telf.: 955032275 Fax: 955032377
Correo-e: sgaga.cagpds@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ARMANDO MARTINEZ VILELA	23/02/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm32JQE9Z7FEQ8UV88SQEQ8PNAS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	